



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 44

IV LEGISLATURA

3 DE JUNIO DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "B", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Relación alfabética de los diputados regionales y
composición de la Mesa de la Cámara.

(pág. 1770)

Composición de la Diputación Permanente.

(pág. 1770)

Composición de los grupos parlamentarios.

(pág. 1771)

Composición de las comisiones y de sus mesas
respectivas.

(pág. 1771)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Plantilla orgánica de personal y descripción de los
puestos de trabajo que comprende.

(pág. 1773)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la actual composición nominal de los grupos parlamentarios, de la Mesa de la Cámara y de las distintas comisiones de la misma, tras las modificaciones producidas durante la presente legislatura desde su primera publicación, (BOAR nº 1, de 28-VI-95).

Cartagena, 3 de junio de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RELACIÓN DE DIPUTADOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Don Pedro Abellán Soriano.
Don Gregorio Alburquerque Ros.
Don Antonio Alvarado Pérez.
Don Joaquín Bascuñana García.
Don Antonio Bernal Asensio.
Don Juan Bernal Roldán.
Don Francisco Blaya Blaya.
Doña Concepción Calduch Gil.
Don Manuel Carrasco Muñoz.
Don Ginés Carreño Carlos.
Don Francisco Celdrán Vidal.
Don Antonio Joaquín Dólera López.
Don Juan Durán Granados.
Doña Clemencia Escudero Albaladejo.
Don Asunción García Martínez-Reina.
Don Alberto Garre López.
Don Antonio Gómez Fayrén.
Don Manuel Alfonso Guerrero Zamora.
Don Lorenzo Guirao Sánchez.
Don Javier Iniesta Alcázar.
Don Cayetano Jaime Moltó.
Don José Carlos Jiménez Torres.
Don Emilio Laorden Núñez.
Don Francisco López Lucas.
Don Julio José Lorenzo Egurce.
Don Emilio Lozano Tonkin.
Don José Anselmo Luengo Pérez.
Doña María Antonia Martínez García.
Don Juan Antonio Megías García.
Doña María Socorro Morente Sánchez.
Don Alfonso Navarro Gavilán.
Don Miguel Navarro Molina.
Don Juan Vicente Navarro Valverde.
Don Arsenio Pacheco Atienza.

Don Ángel Pardo Navarro.
Don José Plana Plana.
Don Fulgencio Andrés Puche Oliva.
Doña Elvira Ramos García.
Don Alberto Requena Rodríguez.
Don José Pablo Ruiz Abellán.
Don Baldomero Salas García.
Doña María Cristina Soriano Gil.
Don José Nicolás Tomás Martínez.
Don Pedro Trujillo Hernández.
Don Ramón Luis Valcárcel Siso.

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente: Don Francisco Celdrán Vidal.
Vicepresidente primero: Don Ángel Pardo Navarro.
Vicepresidente segundo: Don Alfonso Navarro Gavilán.
Secretario primero: Don Juan Vicente Navarro Valverde.
Secretario segundo: Don Pedro Trujillo Hernández.

COMPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Grupo parlamentario Popular:

Don Alberto Garre López.
Don Javier Iniesta Alcázar.
Don Julio José Lorenzo Egurce.
Don José Anselmo Luengo Pérez.
Don Juan Vicente Navarro Valverde.
Don Ángel Pardo Navarro.
Suplentes:
Doña Concepción Calduch Gil.
Don Manuel Alfonso Guerrero Zamora.
Don José Carlos Jiménez Torres.
Don Francisco López Lucas.
Doña María Socorro Morente Sánchez.
Don José Nicolás Tomás Martínez.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Alfonso Navarro Gavilán.
Don Miguel Navarro Molina.
Don Fulgencio Puche Oliva.
Don Alberto Requena Rodríguez.
Don Pedro Trujillo Hernández.
Suplentes:
Don Pedro Abellán Soriano.
Don Juan Durán Granados.
Don José Plana Plana.
Doña María Cristina Soriano Gil.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Antonio Joaquín Dólera López.
Suplente: Don Ginés Carreño Carlos.

Presidente: Don Francisco Celdrán Vidal.
Vicepresidente: Don Ángel Pardo Navarro.
Secretario: Don Pedro Trujillo Hernández.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo parlamentario Popular:

Don Gregorio Alburquerque Ros.
Don Antonio Alvarado Pérez.
Don Joaquín Bascuñana García.
Don Antonio Bernal Asensio.
Don Juan Bernal Roldán.
Don Francisco Blaya Blaya.
Doña Concepción Calduch Gil.
Don Francisco Celdrán Vidal.
Don Alberto Garre López.
Don Antonio Gómez Fayrén.
Don Manuel Alfonso Guerrero Zamora.
Don Javier Iniesta Alcázar.
Don José Carlos Jiménez Torres.
Don Emilio Laorden Núñez.
Don Francisco López Lucas.
Don Julio José Lorenzo Egurce.
Don Emilio Lozano Tonkin.
Don José Anselmo Luengo Pérez.
Don Juan Antonio Megías García.
Doña María Socorro Morente Sánchez.
Don Juan Vicente Navarro Valverde.
Don Arsenio Pacheco Atienza.
Don Ángel Pardo Navarro.
Don José Pablo Ruiz Abellán.
Don José Nicolás Tomás Martínez.
Don Ramón Luis Valcárcel Siso.
Portavoz: Don Alberto Garre López.
Portavoces adjuntos: Don Julio José Lorenzo Egurce.
Don José Anselmo Luengo Pérez.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Pedro Abellán Soriano.
Don Manuel Carrasco Muñoz.
Don Juan Durán Granados.
Doña Clemencia Escudero Albaladejo.
Doña Asunción García Martínez-Reina.
Don Lorenzo Guirao Sánchez.
Doña María Antonia Martínez García.
Don Alfonso Navarro Gavilán.
Don Miguel Navarro Molina.
Don José Plana Plana.
Don Fulgencio Andrés Puche Oliva.
Don Alberto Requena Rodríguez.
Don Baldomero Salas García.
Doña María Cristina Soriano Gil.
Don Pedro Trujillo Hernández.
Portavoz: Don Fulgencio Andrés Puche Oliva.
Portavoz suplente: Don Alberto Requena Rodríguez.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Ginés Carreño Carlos.

Don Antonio Joaquín Dólera López.
Don Cayetano Jaime Moltó.
Doña Elvira Ramos García.
Portavoz: Don Antonio Joaquín Dólera López.
Portavoz suplente: Don Ginés Carreño Carlos.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

PERMANENTES LEGISLATIVAS:

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES:

Grupo parlamentario Popular:

Don Antonio Alvarado Pérez.
Don Antonio Bernal Asensio.
Doña Concepción Calduch Gil.
Don Alberto Garre López.
Don Manuel Alfonso Guerrero Zamora.
Don José Nicolás Tomás Martínez.
Suplente: Don Emilio Lozano Tonkin.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Lorenzo Guirao Sánchez.
Don Miguel Navarro Molina.
Don José Plana Plana.
Don Baldomero Salas García.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Antonio Joaquín Dólera López.
Suplente: Doña Elvira Ramos García.

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don José Nicolás Tomás Martínez.
Vicepresidente: Don Lorenzo Guirao Sánchez.
Secretario: Don Manuel Alfonso Guerrero Zamora.

COMISIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL:

Grupo parlamentario Popular:

Don Gregorio Alburquerque Ros.
Don Francisco Blaya Blaya.
Don José Carlos Jiménez Torres.
Don Emilio Laorden Núñez.
Don Francisco López Lucas.
Don José Anselmo Luengo Pérez.
Suplente: Don Juan Vicente Navarro Valverde.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Pedro Abellán Soriano.
Don Manuel Carrasco Muñoz.
Don Baldomero Salas García.
Doña María Cristina Soriano Gil.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Ginés Carreño Carlos.

Suplente: Don Cayetano Jaime Moltó.

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don José Anselmo Luengo Pérez.

Vicepresidente: Don Baldomero Salas García.

Secretario: Don Francisco Blaya Blaya.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

Grupo parlamentario Popular:

Doña Concepción Calduch Gil.

Don Javier Iniesta Alcázar.

Don José Carlos Jiménez Torres.

Don Emilio Laorden Núñez.

Don Emilio Lozano Tonkin.

Don Arsenio Pacheco Atienza.

Suplente: Doña María Socorro Morente Sánchez.

Grupo parlamentario Socialista:

Doña Clemencia Escudero Albaladejo.

Doña Asunción García Martínez-Reina.

Don Lorenzo Guirao Sánchez.

Doña María Cristina Soriano Gil.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Doña Elvira Ramos García.

Suplente: Don Ginés Carreño Carlos.

Mesa de la Comisión:

Presidente: Emilio Lozano Tonkin.

Vicepresidenta: Doña Asunción García Martínez-Reina.

Secretario: Don José Carlos Jiménez Torres.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO:**

Grupo parlamentario Popular:

Don Antonio Alvarado Pérez.

Don Francisco López Lucas.

Don Julio José Lorenzo Egurce.

Don Emilio Lozano Tonkin.

Don José Anselmo Luengo Pérez.

Don José Nicolás Tomás Martínez.

Suplente: Don Antonio Bernal Asensio.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Pedro Abellán Soriano.

Don Juan Durán Granados.

Don Fulgencio Andrés Puche Oliva.

Don Alberto Requena Rodríguez.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Cayetano Jaime Moltó.

Suplente: Don Antonio Joaquín Dólera López.

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Julio José Lorenzo Egurce.

Vicepresidente: Don Juan Durán Granados.

Secretario: Don José Nicolás Tomás Martínez.

PERMANENTES NO LEGISLATIVAS

**COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO Y DE LA
ACTIVIDAD POLÍTICA:**

Grupo parlamentario Popular:

Don Joaquín Bascuñana García.

Grupo parlamentario Socialista:

Don José Plana Plana.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Cayetano Jaime Moltó.

Suplente: Doña Elvira Ramos García.

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Francisco Celdrán Vidal.

**COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA
DEL CIUDADANO:**

Grupo parlamentario Popular:

Don Francisco Blaya Blaya.

Don Javier Iniesta Alcázar.

Don José Carlos Jiménez Torres.

Don Emilio Laorden Núñez.

Doña María Socorro Morente Sánchez.

Suplente: Don Gregorio Alburquerque Ros.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Juan Durán Granados.

Doña Clemencia Escudero Albaladejo.

Doña Asunción García Martínez-Reina.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Doña Elvira Ramos García.

Suplente: Don Cayetano Jaime Moltó.

Mesa de la Comisión:

Presidenta: Doña María Socorro Morente Sánchez.

Vicepresidenta: Doña Clemencia Escudero Albaladejo.

Secretario: Don José Carlos Jiménez Torres.

COMISIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

Grupo parlamentario Popular:

Don Gregorio Alburquerque Ros.

Don Antonio Alvarado Pérez.
 Don Manuel Alfonso Guerrero Zamora.
 Doña María Socorro Morente Sánchez.
 Don Arsenio Pacheco Atienza.
 Suplente: Don Antonio Bernal Asensio.

Grupo parlamentario Socialista:

Don Manuel Carrasco Muñoz.
 Doña María Antonia Martínez García.
 Don José Plana Plana.

Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes:

Don Antonio Joaquín Dólera López.
 Suplente: Don Ginés Carreño Carlos.

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Antonio Joaquín Dólera López.
Vicepresidente: Don Manuel Carrasco Muñoz.
Secretario: Don Antonio Alvarado Pérez.

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR:

En su calidad de miembros de la Mesa de la Cámara:

Don Francisco Celdrán Vidal.
 Don Ángel Pardo Navarro.
 Don Alfonso Navarro Gavilán.
 Don Juan Vicente Navarro Valverde.
 Don Pedro Trujillo Hernández.

En representación de los grupos parlamentarios:

Don Alberto Garre López, por el grupo parlamentario Popular.
 Don Miguel Navarro Molina, por el grupo parlamentario Socialista.
 Don Ginés Carreño Carlos, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. (Suplente: Don Antonio Joaquín Dólera López).

Mesa de la Comisión:

Presidente: Don Francisco Celdrán Vidal.
Vicepresidente: Don Alfonso Navarro Gavilán.
Secretario: Don Ginés Carreño Carlos.

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por la presente, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional la plantilla orgánica del personal de la Cámara, con la relación y clasificación de los puestos de trabajo que la misma comprende, actualizadas en consonancia con las modificaciones acordadas desde su anterior publicación (BOAR número 181, de 28-VII-94).

Cartagena, 3 de junio de 1996
 EL PRESIDENTE,
 Francisco Celdrán Vidal

**PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL
DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

Relación y clasificación de los puestos de trabajo

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	REQUISITOS DE TITULACIÓN. SISTEMAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL PUESTO DE TRABAJO
1	Letrado-Secretario General	A	30	Letrado de la Cámara o licenciado en Derecho al servicio de las distintas administraciones públicas o de los órganos constitucionales. Nombramiento por el Presidente, oída la Comisión de Gobierno Interior. Libre designación.

3	Letrado	A	28	Licenciado en Derecho. Oposición o concurso-oposición
1	Jefe del Gabinete de la Presidencia	A	27	Empleo eventual. Libre designación.
1	Jefe de los Servicios Económicos	A	27	Concurso libre de méritos entre quienes posean alguno de los títulos exigidos para el acceso a los cuerpos de Interventores del Estado o Administración local.
1	Jefe de los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento	A	27	Oposición o concurso-oposición entre licenciados en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Sociología y Filosofía y Letras. Libre designación.
1	Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones	A	27	Oposición o concurso-oposición entre licenciados en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Sociología o Filosofía y Letras. Libre designación.
1	Jefe del Servicio de Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas	A	26	Licenciado en Ciencias de la Información. Oposición o concurso-oposición
1	Subjefe de Prensa	A	24	Licenciado en Ciencias de la Información. Oposición o concurso-oposición.
1	Técnico Asesor	A	24	Licenciado. Empleo eventual. Libre designación.
1	Encargado de Archivo y Documentación	B	22	Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. Oposición o concurso-oposición.
1	Técnico de Mecanización e Informática	B	22	Diplomado en Informática o ingeniero técnico. Concurso de méritos.
1	Técnico de Gestión Parlamentaria	B	22	Título de grado medio. Diplomado universitario o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Jefe del Negociado de Publicaciones	C	20	Funcionario de la Asamblea Regional con la categoría de Administrativo. Concurso de

				méritos.
1	Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Compras	C	20	Funcionario de la Asamblea Regional con la categoría de Administrativo. Concurso de méritos.
1	Técnico de Registro y Sonido	C	18	Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Gestor de Sistemas Informáticos	C	17	Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
16	Administrativo	C	17	Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Transcriptor-Corrector	C	17	Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Oposición.
4	Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación	C	17	Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Ayudante de Relaciones Ciudadanas	C	17	Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
5	Administrativo	C	17	Empleo eventual. Bachillerato. Funciones de carácter administrativo. Libre designación
1	Jefe de Talleres de Impresión y Reprografía	D	16	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente; conocimientos y experiencia en impresión y artes gráficas. Concurso-oposición.
1	Secretario/a particular de la Presidencia	D	16	Empleo eventual. Funciones correspondientes al nivel de Auxiliar Administrativo. Libre designación.
1	Secretario/a de Coordinación de Asistencia a Órganos Parlamentarios	D	16	Funcionario de la Asamblea

				Regional con la categoría de Auxiliar Administrativo. Concurso de méritos.
1	Cajero-contable Auxiliar	D	16	Funcionario de la Asamblea Regional con la categoría de Auxiliar Administrativo. Concurso de méritos.
1	Regente-Ujier Mayor	D	16	Graduado Escolar. Formación Profesional de primer grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Secretario/a de Tramitación Parlamentaria	D	16	Funcionario de la Asamblea Regional con la categoría de Auxiliar Administrativo. Concurso de méritos.
5	Transcriptor	D	16	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
9*	Auxiliar Administrativo	D	14	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
8	Auxiliar Administrativo	D	14	Empleo eventual. Funciones de carácter administrativo auxiliar. Libre designación.
1	Auxiliar de Archivo y Biblioteca	D	14	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Conocimientos de biblioteconomía y documentación o experiencia en trabajos análogos. Concurso-oposición.
1	Operador de Consola	D	14	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Encargado de Impresión y Reprografía	D	14	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Oposición o concurso-oposición.
1	Auxiliar de Servicios Técnicos y de Mantenimiento	D	13	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Oposición o

concurso-oposición.

1	Auxiliar de Impresión y Reprografía	D	13	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Concurso de méritos.
1	Conductor del Presidente	D	13	Empleo eventual. Certificado de escolaridad y permiso de conducir de la clase B-1.
10	Conductor-ujier	D	13	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y permiso de conducir de la clase B-1. Oposición o concurso-oposición.
3	Conductor-ujier	D	13	Empleo eventual. Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y permiso de conducir de la clase B-1. Libre designación.
1*	Conductor	D	12	Graduado Escolar. Formación Profesional de primer grado o equivalente y permiso de conducir de la clase B-1. Oposición o concurso-oposición.
2	Telefonista	E	12	Certificado de escolaridad. Oposición o concurso-oposición.

(*) A extinguir

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Letrado-Secretario General

- Las funciones señaladas en el Reglamento de la Cámara, y en el artículo 15 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Letrado

- Las señaladas en el Reglamento de la Cámara, y en los artículos 16 y 17 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Jefe del Gabinete de la Presidencia

- Las detalladas en el artículo 9 del Estatuto de Régimen

Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Jefe de los Servicios Económicos

- Las referidas en el artículo 22 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Jefe de los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento

- Las funciones a que se refiere el artículo 18 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo,

Documentación y Publicaciones

- Las funciones señaladas en el artículo 20 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Jefe del Servicio de Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas

- Las funciones referidas en el artículo 10 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Subjefe de Prensa

- Recogida diaria de información; relaciones con los medios de comunicación, etcétera, todo ello bajo la supervisión inmediata del Jefe del Servicio de Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas, y la mediata del Jefe del Gabinete de la Presidencia.

Técnico Asesor

- Asesoramiento de nivel superior.

Encargado de Archivo y Documentación

- Funciones de custodia, conservación y organización de fondos documentales; confección de instrumentos de descripción documental. Organización de los fondos bibliográficos; elaboración de fichas, catálogos e instrumentos de difusión; control de consultas y préstamos. Selección documental; tratamiento de fondos documentales; difusión y microfilmación. Todo ello bajo la dependencia del Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

Técnico de Mecanización e Informática

- La organización y dirección del servicio correspondiente, con arreglo a los cometidos que al mismo le atribuye el artículo 21 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Técnico de Gestión Parlamentaria

- Recepción, tramitación y control de cuantos documentos se relacionen con la actividad parlamentaria y del Registro General de entrada y salida de documentos; asistencia administrativa al Pleno, comisiones y demás órganos de la Cámara; actuaciones administrativas concernientes a la convocatoria, órdenes del día, transcripción de actas y redacción de certificaciones; custodia de actas, expedientes y documentos parlamentarios hasta el momento de su traslado al archivo; suministro al Servicio de Publicaciones de la base documental necesaria para la

confección del Boletín Oficial de la Cámara y seguimiento de cuanto en el mismo se ordene publicar y cualesquiera otros trabajos relacionados con la actividad parlamentaria que le fueran encomendados por el Letrado-Secretario General o los letrados de la Cámara.

Jefe del Negociado de Publicaciones

- Funciones inherentes a las publicaciones internas y públicas de la Cámara y, en especial, del Boletín Oficial de la Asamblea Regional y del Diario de Sesiones. Actuará bajo la dependencia del Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Compras

- La organización del Negociado de Mantenimiento, de acuerdo con los cometidos que a éste le asigna el artículo 19 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Técnico de Registro y Sonido

- Las funciones correspondientes al cuidado y funcionamiento del circuito interno de televisión, instalaciones de sonorización de la Asamblea y sistema de votación electrónica, registro o grabación visual y sonora de los debates y otros actos parlamentarios, preparación de los medios e instrumentos necesarios para tales menesteres; posterior reproducción del material registrado, control de los sistemas electrónicos de seguridad, y, en especial, las funciones recogidas en el apartado f), del artículo 20, del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Gestor de Sistemas Informáticos

- Supervisión de sistemas informáticos (equipos, redes de comunicación y bases de datos); mantenimiento y control del rendimiento de redes informáticas; detección de anomalías; mantenimiento de redes de seguridad; coordinación de comunicaciones con bases de datos externas, y otras análogas.

Administrativo

- Las que, sin específica afectación a servicios determinados, tengan por objeto la realización de tareas de trámite y gestión administrativas relacionadas con las actividades parlamentarias, y, en general, la asistencia de igual carácter a los órganos de la Asamblea; las de taquigrafía, mecanografía, fotocomposición de textos y otros análogos.

Transcriptor-Corrector

- La transcripción de sesiones parlamentarias, textos y documentos destinados a la elaboración y composición de las publicaciones oficiales de la Cámara, así como su corrección gramatical y de estilo, y todas aquellas propias de su cargo que pueda encomendarle el Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación

- Recogida, conservación, descripción y difusión de los fondos documentales y bibliográficos; diseño y elaboración de instrumentos de descripción y recuperación documental y bibliográfica, incluso su transcripción mecanográfica o informática; tratamiento de fondos documentales, difusión, acceso a bases de datos, elaboración de dossier, atención a consultas y cualesquiera otras funciones que les sean señaladas, incluido el manejo de sistemas informáticos para el tratamiento de la información y recepción, ordenación y clasificación de correspondencia y material bibliográfico y documental. Actuarán bajo la dependencia del Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

Ayudante de Relaciones Ciudadanas

- Colaborar en la organización de actividades de carácter protocolario, atención a las visitas de organizaciones y ciudadanos, atención a solicitudes de carácter general que se dirijan a la Cámara, elaboración y manejo de ficheros de disposiciones y anuncios de interés para los ciudadanos y cualesquiera otros cometidos análogos a los descritos, todo ello bajo la dirección del Jefe del Servicio de Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas.

Jefe de Talleres de Impresión y Reprografía

- Funciones referentes a la organización de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de esta dependencia; preparación y distribución del trabajo entre el personal adscrito a la misma; estudios de tiempos, costes, calidades y mejoras técnicas. Actuará bajo la dependencia del Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

Secretario/a particular de la Presidencia

- Las que, en relación con las necesidades del Gabinete de la Presidencia, se correspondan con las desempeñadas por los funcionarios de la categoría de auxiliares administrativos, y, en particular, las que se recogen en el artículo 11 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Secretario/a de Coordinación de la Asistencia a Órganos Parlamentarios

- Realización de los trabajos relacionados con los asuntos parlamentarios, convocatorias y preparación de las sesiones de los órganos de la Cámara, confección de actas de dichas sesiones y otros análogos.

Cajero-contable Auxiliar

- Funciones relativas a la custodia y manejo de fondos, en numerario o en valores; formalización de ingresos y pagos; contabilidad auxiliar; comprobación de facturaciones; confección de nóminas y actuaciones concernientes a las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades; retenciones por razón del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, y otras análogas, todo ello bajo la supervisión del Jefe de los Servicios Económicos.

Regente-ujier Mayor

- Las funciones de vigilancia para la seguridad y policía interior del edificio de la Asamblea Regional; organización y distribución del trabajo de los ujieres y conductores-ujieres; señalamiento de turnos, asistencia a los órganos parlamentarios y atención a las necesidades surgidas con motivo de las sesiones y demás actos institucionales, todo ello en coordinación con el Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Compras; custodia y distribución del material de oficina y cualesquiera otras que necesiten las distintas dependencias.

Secretario de Tramitación Parlamentaria

- Las relacionadas con la tramitación de las iniciativas parlamentarias, órdenes del día, tramitación y archivo de los asuntos que sean competencia de la Mesa de la Cámara; preparación de las actas de este órgano.

Transcriptor

- Transcripción de sesiones parlamentarias, textos y documentos destinados a la elaboración y composición de las publicaciones oficiales de la Cámara, y cuantas de naturaleza similar les puedan ser, eventualmente, encomendadas.

Auxiliar Administrativo

- Las que, sin específica afectación a servicios determinados, tengan por objeto, principalmente, la ejecución de trabajos de mecanografía, cálculo elemental, registro, archivo y otros semejantes.

Auxiliar de Archivo y Biblioteca

- Las funciones relativas a la clasificación, ordenación y

catalogación documental y bibliográfica; llevanza y puesta al día de ficheros; control administrativo de consultas; transcripción mecanográfica de instrumentos de descripción, informes y análogos, actuando bajo la dependencia del Jefe del Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones.

Operador de Consola

- Las funciones de carácter auxiliar propias del Servicio de Mecanización e Informática, y, en particular, el manejo de los instrumentos de trabajo propios del mismo.

Encargado de Impresión y Reprografía

- Las funciones correspondientes a los trabajos de confección, material de las publicaciones de la Cámara, especialmente del Boletín Oficial de la Asamblea Regional y del Diario de Sesiones, así como la reproducción de otros documentos.

Auxiliar de Servicios Técnicos y de Mantenimiento.

- Desempeño de las tareas de auxilio y colaboración en las funciones correspondientes a Técnico de Registro y Sonido, así como los trabajos necesarios para el cuidado y atención a la instalación eléctrica, fontanería, carpintería, jardinería y análogos.

Auxiliar de Impresión y Reprografía

- Confección material de las publicaciones de la Cámara,

manejo de los sistemas mecánicos y electrónicos de reprografía, así como la realización de los trabajos de reproducción, encuadernación y otros inherentes a sus funciones que les sean encomendados.

Conductor-ujier

- Conducción y mantenimiento de los vehículos de la Asamblea Regional. Durante el tiempo no ocupado por estas funciones, ejercerá las propias de los Ujieres.

Conductor

- La conducción de vehículos oficiales de la Asamblea, así como el cuidado y mantenimiento de los mismos.

Ujier

- Las funciones de vigilancia y custodia en el interior del edificio de la Asamblea; reproducción, transporte y distribución de documentos y enseres. Asistencia a diputados y funcionarios; eventualmente, atención a la centralita telefónica.

Telefonista

- La atención centralizada del servicio de comunicación telefónica de la Asamblea.